



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0054 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ENE 2025

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, convocada para el 20 de enero y continuada el 22 de enero de 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 7. Funciones de la universidad. 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 Extensión cultural y proyección social. 7.4 Educación continua. 7.5 Contribuir al desarrollo humano". Asimismo, señala en su "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)";

Que el Estatuto Universitario vigente, señala entre otros aspectos que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), se rige por el principio de autonomía. Asimismo, indica que la misión de la (UNTRM) es formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación, capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad. También establece que la autonomía universitaria comprende los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo, económico y de investigación. Asimismo, señala que la (UNTRM) cuenta con Institutos de Investigación, entre los cuales se encuentra el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que con Oficio N° 0029-2025-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de enero de 2025, el Director del (INDES-CES), informa al señor Rector, que en cumplimiento al Organigrama Institucional del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), es de necesidad contar con responsables para las dependencias como los laboratorios de investigación, con la finalidad de tener un buen manejo administrativo y desarrollo de actividades. En tal sentido, remite la propuesta para designar mediante acto resolutorio a los responsables de los laboratorios de investigación dependientes del (INDES-CES) de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, considerando que los profesionales propuestos cumplen con el perfil y experiencia para desempeñar dicho cargo, en ese sentido, la dirección ejecutiva del INDES-CES da conformidad a lo solicitado:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO
01	Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN	Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Alternativas	PROCICEA
02	Mg. EYNER HUAMAN HUAMAN	Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal	FISIOBVLA
03	Mg. ELGAR BARBOZA CASTILLO	Laboratorio de Investigación de Geomática y Teledetección	GEOMATICA
04	Mg. LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas	LABISAG
05	Mg. ANGEL FERNANDO HUAMAN PILCO	Laboratorio de Investigación de Fitopatología y Entomología	LABISANV
06	Mg. LUZ MARIBEL QUISPE SÁNCHEZ	Laboratorio de Investigación en Biopolímeros	LABPOL
07	Mg. JESSY PATRICIA ARISTA BUSTAMANTE	Laboratorio de Dendrología y Herbarium (Kuelap)	HERBARIUM



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054 -2025-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 20 de enero y continuada el 22 de enero de 2025, acordó designar a los responsables de los laboratorios de investigación dependientes del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo requerido por el Director del INDES-CES, mediante Oficio N° 0029-2025-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de enero de 2025, antes aludido;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables de los laboratorios de investigación dependientes del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO
01	Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN	Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Alternativas	PROCICEA
02	Mg. EYNER HUAMAN HUAMAN	Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal	FISIOBVLAV
03	Mg. ELGAR BARBOZA CASTILLO	Laboratorio de Investigación de Geomática y Teledetección	GEOMATICA
04	Mg. LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas	LABISAG
05	Mg. ANGEL FERNANDO HUAMAN PILCO	Laboratorio de Investigación de Fitopatología y Entomología	LABISANV
06	Mg. LUZ MARIBEL QUISPE SÁNCHEZ	Laboratorio de Investigación en Biopolímeros	LABPOL
07	Mg. JESSY PATRICIA ARISTA BUSTAMANTE	Laboratorio de Dendrología y Herbarium (Kuelap)	HERBARIUM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.